

Expediente: **5123/25**

Carátula: **DIAZ MARTA BEATRIZ Y OTROS C/ TRANSPORTES ASOCIADOS S R L Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27404349665 - DIAZ, Marta Beatriz-ACTOR/A

90000000000 - Mutual protección seguros de transporte , -DEMANDADO/A

20173762446 - Rodríguez , José Daniel Augusto -DEMANDADO/A

27404349665 - DIAZ, JAVIER ALEJANDRO-ACTOR/A

20143595782 - TRANSPORTES ASOCIADOS S R L, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5123/25



H102336232679

CAUSA: DIAZ MARTA BEATRIZ Y OTROS c/ TRANSPORTES ASOCIADOS S R L Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°5123/25.-

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2026.

PROVEÍDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: BAACLINI, ERNESTO - 12/06/2026 12:08

1) Se tiene al Sr. JOSE DANIEL AUGUSTO RODRIGUEZ, DNI: 22.806.590, por presentado en el carácter invocado, con el patrocinio letrado del Dr. ERNESTO BAACLINI, con el domicilio real denunciado y digital constituido, y se da la intervención de ley correspondiente.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma.

3) De la citación en garantía, córrase traslado a la parte actora, por el término de cinco días.

4) Intímese al letrado presentante a que en el término de 48 hs. acompañe los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes Ley 6059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la DGR).

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

PROVEÍDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: TORRES, ALEJANDRO - 16/06/2026 10:51

1) Se tiene al letrado ALEJANDRO TORRES, MP: 2561, por presentado en el carácter invocado como apoderado de TRANSPORTE ASOCIADOS S.R.L., en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, y se da la intervención de ley correspondiente. por contestada la demanda en tiempo y forma.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. Por presentadas las copias de la documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardador. El Juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación o exhibición.

3) Córrase traslado a las demás partes de la prueba documental por el término de diez días. (art. 443 inc.1 Procesal).

4) De la citación en garantía, córrase traslado a la parte actora, por el término de cinco días. CCA 5123/25

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.